El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 4F67-626A-3136-5A6F*3675.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: VICTOR TEMPRANO GARCIA a fecha: 03/11/2026 14:14:24. Expediente nº: TABLON-2026-002157

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA II CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UVA PARA PARTICIPAR EN LA "PLATAFORMA DE TALENTO IMFAHE". CURSO ACADÉMICO 2026/2027 International Mentoring Foundation for the Advancement of Higher Education

Advertido error en la II convocatoria de fecha 23 de octubre de 2026 del Vicerrectorado de Estrategia Internacional por la que se convoca la selección de estudiantes de la UVa para participar en la "Plataforma de Talento Imfahe", curso académico 2026-2027, en aplicación del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, por medio de la presente resolución se procede a realizar la siguiente corrección de errores:

En la BASE SEGUNDA- Número de plazas disponibles, donde dice:

El acuerdo entre la Universidad de Valladolid y la Fundación IMFAHE, permite que alumnos de doctorado, de másteres oficiales y último curso de grado reciban un asesoramiento personalizado por parte de científicos y profesionales con experiencia internacional mediante videoconferencias en durante el curso académico 2026-2027.

El total de alumnos de la UVa que pueden participar en el programa son **4, que corresponden a las especialidades de:**

- **INGENIERÍA**
- **BIOMEDICINA**
- **ECONOMÍA**
- **CUALQUIER ESPECIALIDAD**

Debe decir:

El total de alumnos de la UVa que pueden participar en el programa son **2, que corresponden a alguna de las siguientes especialidades:**

- **INGENIERÍA**
- **BIOMEDICINA**
- **ECONOMÍA**
- **CUALQUIER ESPECIALIDAD**

La presente resolución no supone la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Contra la presente resolución de corrección de errores no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que el interesado, conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pueda alegar oposición al presente acto para su consideración en la resolución que ponga fin a los presentes procedimientos.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica
LA RECTORA
P.D. (según Resolución Rectoral de 7 de julio de 2026 (BOCYL nº 132 de 10 de julio)."
EL VICERRECTOR DE ESTRATEGIA INTERNACIONAL.
Fdo.: D. Víctor Temprano García